ORDENANZA Nro. 93

Visto:

Las sugerencias efectuadas por el Departamento de Obras Públicas, referidos a la necesidad de mejorar las instalaciones del Matadero Municipal;

Que es necesario que las mejoras a introducir en la playa de maniobras del Matadero Municipal, sean ejecutadas a la brevedad posible a efectos de mejorar dichas instalaciones;

Que a fin de iniciar dichas obras, es necesario que se llame a Licitación Pública para la provisión de 400 m^2 de durmientes de quebracho colorado de 0,10 a 0,12 cm. de espesor.

El Comisionado Municipal sanciona la siguiente Ordenanza:

Art. 1º) Autorizase a las Autoridades Municipales de la Ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe a llamar a Licitación Pública para la provisión de 400 m^2 de durmientes de quebracho colorado de 0,10 a 0,12 cm. de espesor destinados a mejorar la playa de maniobras del Matadero Municipal.

Art. 2º) Solisitese la Autorización correspondiente a las Autoridades de la Intervención Federal en la Provincia, publiquese, registrese, etc.

Ismael Guibert- Secretario General
Eliseo Angeloni- Comisionado Municipal

San Justo, Marzo 28 de 1963